

RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO
(Exp. INF 1/2012)

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA y demás normativa de aplicación, el Consejo de Administración de la misma aprobó, con fecha de 21 de febrero de 2012, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares del procedimiento negociado con publicidad convocado para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EJE ESTRUCTURANTE COSTERA NORTE FASE II, TRAMO II- CN-3 VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA ÑORA Y LA GLORIETA DE ACCESO A U.C.A.M.-URBANIZACIONES (Expediente INF 1/2012)**, procedimiento que fue convocado mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n° 50, de fecha 29 de Febrero de 2012.

Por la presente, en virtud de las facultades a mi favor otorgadas por el Consejo de Administración de Urbamusa, en su sesión de con fecha 31 de Marzo de 2014, le notifico que en la citada reunión se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación celebrada el día 20 de Febrero de 2014, en donde tuvo lugar la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento negociado con publicidad convocado en el B.O.R.M. n° 50 de fecha 29 de febrero de 2012, para la contratación del Proyecto de ejecución material correspondiente al Tramo II-CN 3. Vial de conexión entre La Ñora y la Glorieta de Acceso a UCAM-Urbanizaciones.

SEGUNDO. En su consecuencia, REQUERIR a la empresa UTE GONZÁLEZ SOTO, S.A.-ELECTROMUR, S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para la presentación de la documentación establecida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y apartado 15.2 del Pliego, con objeto de proceder a la adjudicación de la ejecución del proyecto objeto de esta propuesta, por importe de **2.270.667,32 EUROS, IVA incluido al tipo legal actualmente vigente del 21 %**, que supone una baja del 9.97 % respecto al presupuesto de licitación, así como para que constituya la fianza definitiva a depositar por la citada empresa para responder de la buena ejecución de las obras, que asciende a **93.829,23 €**, correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato, sin IVA, así como las fianzas correspondientes a la garantía en cuanto al plazo de conservación y mantenimiento de las obras ofertado, que asciende a **62.531,97 €**.

TERCERO.- Para el gasto derivado de la presente propuesta, existe crédito suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 047/453/74400.

CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación y con el citado plazo al licitador

siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas, que es el siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	TOTAL TÉCNICA	TOTAL ECONÓMICA	ORDEN	TOTAL LICITACIÓN
1	U.T.E. GLEZ SOTO S.A. - ELECTROMUR S.A.	37.90	50.73	1º	88.63
9	U.T.E. C.H.M. OBRAS E INF. S.A. - ACRESA S.L.	35.70	49.36	2º	85.06
13	U.T.E. CONST. INIESTA S.L. - TRECARSA	33.15	50.22	3º	83.37
18	U.T.E. FERROVIAL AGROMAN - EXC. LA ALBERCA	29.85	50.76	4º	80.61
3	PAVASAL EMRPESA CONSTRUCTORA, S.A.	31.10	49.14	5º	80.24
17	U.T.E. URBATISA S.L.- ACCIONA INF. S.A.	28.30	50.96	6º	79.26
19	U.T.E. SANCHEZ Y LAGO S.L. - FORUM S. PATRICIO S.A.	29.30	47.71	7º	77.01
15	U.T.E. SERRANO AZNAR O.O.P.P. - CONST. MANUEL NOGUERA GIL	24.20	50.22	8º	74.42
8	U.T.E. PADELSA INF. S.A.- CONST. SANGONERA S.A.	35.70	38.55	9º	74.25
20	CONST. HNOS. CHELINES S.A.	32.60	39.39	10º	71.99
14	U.T.E. VIAS Y CONST. S.A. - ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.	25.65	45.91	11º	71.56
10	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	18.55	50.90	12º	69.45
23	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	22.05	46.89	13º	68.94
12	U.T.E. FCC CONS. - EXCOMTI DESARROLLOS S.L.	16.05	49.26	14º	65.31
29	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	12.45	48.92	15º	61.37
5	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRA	11.65	49.47	16º	61.12
21	U.T.E. ARPO EMP. CONS. S.A.- SEREL 96 S.L.	11.00	48.69	17º	59.69
6	U.T.E. DRAGADOS S.A. - EMURTEL S.A.	19.35	33.59	18º	52.94
22	U.T.E. ELSAMEX S.A. - MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L.	2.50	42.99	19º	45.49
25	U.T.E. ASIGNIA INF, S.A. - MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.	6.40	36.98	20º	43.38
16	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, S.A.	10.95	26.12	21º	37.07

QUINTO.- La revisión de la documentación requerida será efectuada por la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares, que efectuará la propuesta de adjudicación al Consejo de Administración.

SEXTO.- Notificar el acuerdo de requerimiento a la empresa UTE GONZÁLEZ SOTO, S.A.-ELECTROMUR, S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles (hasta las 14 horas del día 14 de Abril de 2014) presente la documentación a que se refiere el apartado 15.2. del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares.

SEPTIMO.- Facultar al Director-Gerente de Urbamusa para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar efectividad a los acuerdos adoptados.

Murcia, 31 de Marzo de 2014.

Pza. Beato A. Hibernón, 6 - 3º
30001 MURCIA

EL DIRECTOR GERENTE DE URBAMUSA.